



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

CONVENIO No. MIG-2025/022-CM

CONVENIO DE MODIFICACIONES PARA ADICIONAR VOLUMENES EXTRAORDINARIO DE OBRA AL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MIG/FAISMUN/0022/2025/IR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA, GUERRERO, A LA QUE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO POR EL C. PROF.R. ALFREDO GONZÁLEZ NICOLÁS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA JOSE LUIS LOPEZ MORALEZ, REPRESENTADA POR EL ING. JOSE LUIS LOPEZ MORALEZ, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA A LA QUE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

I.1.- QUE CONFORME A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR, EJECUTAR, ADICIONAR, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL AUTORIZADA DENTRO DE SUS PROGRAMAS ANUALES.

I.2.- QUE SU REPRESENTANTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTAD PARA SUSCRIBIR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO TODA VEZ QUÉ ES EL Jefe DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REPRESENTA AL AYUNTAMIENTO Y EJECUTA SUS RESOLUCIONES.

I.3.- QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN QUESTIÓN, SE DERIVA DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN APROBADA POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN SU SESIÓN DE FECHA 07 DE MARZO DE 2025.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EGRESACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IGUALAPA GUERRERO CUENTA CON LOS RECURSOS QUE LE FUERON APROBADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024 DENTRO DEL RAMO XXXIII, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMUN) 2025.

I.5.- EN BASE EN EL DICTAMEN Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXO NÚMERO 01, DEBDAMENTE FIRMADO POR "EL CONTRATANTE" Y QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO, NÚMERO MIG/FAISMUN/0022/2025/IR, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE ADICIONAR LOS VOLUMENES EXTRAORDINARIO DE OBRA:



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

CONVENIO No. MIG-2025/022-CM

(TERR009) AFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL CON EQUIPO MECANICO. EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M², POR UN IMPORTE DE \$4761.63, (TZO01) TRAZO Y NIVELACIÓN MANUAL PARA ESTABLECER EJES, BANCO DE NIVEL Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M² POR UN IMPORTE DE \$944.58, (REFMALL) SUMINISTRO Y TENDIDO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, PARA REFUERZO DE PAVIMENTO Y/O LOSAS, INCLUYE: EXTENDIDO, CORTES, TRASLAPES CON AMARRES CON ALAMBRADO RECORRIDO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.4815 M² POR UN IMPORTE DE \$4674.78, (PAV250-15) PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM². AGREGADO MAXIMO 3/4". ACABADO RALLADO, INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO, TENDIDO DEL CONCRETO, DESCIMBRADO, TRASLAPEO, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.4856 M² POR UN IMPORTE DE \$54,136.71, (ACA005) COLOCACIÓN DE CONTRAJUNTA DE PVC ZIN -TRIP DE 1 1/2" A CADA 3M, EN EL SENTIDO TRANSVERSAL EN JUNTA DE LOSA DE CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 28.56 M² POR UN IMPORTE DE \$1,591.65, (LIMPO01) LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA PARA SU ENTREGA-RECEPCION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M², POR UN IMPORTE DE \$709.71 TENIENDO UN ACUMULADO GENERAL DE \$77,510.11 PESOS CON IVA INCLUIDO, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE 34 (TREINTA Y CUATRO) DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCREMENTANDO EL IMPORTE DE \$1,299,325.41 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 41/100 M.N) A \$1,376,835.52 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N), MISMO INCREMENTO REPRESENTA EL 5.63% DEL IMPORTE QUE COTEJA EL CONTRATO NO. MIG/FAISMUN/0022/2025/IR Y FORMALIZAR MEDIANTE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO EXCLUSIVAMENTE A LAS CANTIDADES DE OBRA Y CONCEPTOS ESPECIFICADOS.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

TESORERIA

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA CON EL RFC REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE No LOML931229TB2.

II.2.- QUE LA EMPRESA JOSE LUIS LOPEZ MORALEZ CUENTA CON PERSONAL CALIFICADO Y TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALIDADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN TÉRMINO ALGUNO .

II.3 QUE CONOCE LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO AL QUE SE DERIVA EL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU EJECUCIÓN.

Objetivo: Objetivo: Objetivo:
Nro. 1031229TR2
Domicilio: La 7, Señor Juárez S/N
Email: jom Luis. lom93@Hotmail.com
RFC: LOML931229TR2



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

CONVENIO No. MIG-2025/022-CM

II.4.- CONOCE EL ALCANCE DE LA(S) MODIFICACIÓN(ES) MATERIA DE ESTE CONVENIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN I.5 DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CUMPLIR CON LAS MISMAS.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2025, "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MIG/FAISMUN/0022/2025/IR, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCritos EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VICENTE GUERRERO, ENTRE CALLE CUAUHTEMOC Y CALLE MIGUEL HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE ACALMANI, MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO, 2025" POR UN MONTO DE \$1,299,325.41 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 41/100 M.N), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

III.2.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 34 DÍAS NATURALES, INICIÁNDOLos EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2025 A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 19 DE JULIO DE 2025 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO.

III.3.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 54 FRACCIÓN I Y II, 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, "EL CONTRATANTE" PODRÁ MODIFICAR EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE CONVENIOS MODIFICATORIOS, CUANDO ÉSTOS, SIN VARIAr EL OBJETO DEL PROYECTO, NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADOS EN EL CONTRATO. ÉSTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS BAJO RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

IV.-"ANTECEDENTES"

IV.1.- EL DÍA 16 DE JULIO DE 2025, SE INICIARON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NO. MIG/FAISMUN/0022/2025/IR, CUYO OBJETO ES DEL CONSTRUCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

CONVENIO No. MIG-2025/022-CM

HIDRÁULICO EN CALLE VICENTE GUERRERO, ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE MIGUEL HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE ACALMANI, MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO, 2025 " A CARGO DE LA EMPRESA JOSÉ LUIS LÓPEZ MORALES INICIALMENTE EMPRENDIÓ REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PRELIMINARES; LA REALIZACIÓN DEL TRAZO, ESTABLECIMIENTO EL EJE DE APOYO, EXCAVACIÓN PARA LA COLOCACION DE UNA TUBERIA HIDRAULICA DE 2" RD -26 CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO.

IV.2.- CON FECHA 3 DE JULIO DE 2025, CONJUNTAMENTE LA EMPRESA EJECUTORA CON LA DEPENDENCIA CONTRATANTE REVISARON LAS CANTIDADES DE OBRA CONTRATADAS EN RELACIÓN A LO REQUERIDO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES FÍSICAS ACTUALES DEL SITIO DE LA OBRA AL RECONOCIMIENTO DE LOS PUNTOS CLAVE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COLOCACION DE LA TUBERIA HIDRAULICA DE 2", A PETICIÓN DE LOS USUARIOS FINALES REPRESENTADOS POR EL COMITÉ DE OBRA SOLICITARON LA ADICIÓN DE VOLUMENES EXTRAORDINARIO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

IV.3.- A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, LA EMPRESAS EJECUTORA CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE COLOCACION DE TUBERIA HIDRAULICA DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA Y EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

IV.4.- CON FECHA 4 DE JUNIO DE 2025, SEGÚN OFICIO SIN NÚMERO; LA EMPRESA EJECUTORA JOSÉ LUIS LÓPEZ MORALES POSTERIOR A LA REVISIÓN REALIZADA EN CONJUNTO CON LA DEPENDENCIA EJECUTORA, SOLICITÓ A LA RESIDENCIA DE OBRA DE "EL CONTRATANTE" LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN (ADICIÓN) DEL VOLUMENES EXTRAORDINARIO Y CANTIDADES ECCEDENTES AL CATÁLOGO DE OBRA CONTRATADA, ESPECIFICAMENTE LOS CONCEPTOS DE (TERRO09) AFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL CON EQUIPO MECANICO EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA, VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M², (TZ001) TRAZO Y NIVELACIÓN MANUAL PARA ESTABLECER EJES, BANCO DE NIVEL Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M², (REFMALL) SUMINISTRO Y TENDIDO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, PARA REFUERZO DE PAVIMENTO Y/O LOSAS, INCLUYE: EXTENDIDO, CORTES, TRASLAPES CON AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.4815 M², (PAV250-15) PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 2500 KG/CM² AGREGADO MAXIMO 3/4". ACABADO RALLADO, INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO, TENDIDO DEL CONCRETO, DESCIMBRADO, TRASLAPEO, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.4856 M², (ACA005) COLOCACIÓN DE CONTRAJUNTA DE PVC ZIN -TRIP DE 1 1/2" A CADA 3M, EN EL SENTIDO TRANSVERSAL EN JUNTA DE LOSA DE CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 28.56 M, (LIMP01) LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA PARA SU ENTREGA- RECEPCION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. VOLUMEN

ING. JOSE
DOMICILIO LA.
EMAIL: ing93@hotmail.com
RFC: LOM-931229TR2



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

CONVENIO No. MIG-2025/022-CM

EXTRAORDINARIO DE 63.48 M², EN VIRTUD DE QUE LAS MODIFICACIONES SON NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

IV.5.- CON FECHA 03 DE JUNIO 2025, EL ARQ. URB. GUSTAVO JAVIER SAAVEDRA, LA ING. ALEJANDRA CORTES MORENO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y RESIDENTE DE OBRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA GUERRERO RESPECTIVAMENTE, C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORALES SUPERINTENDENTE DE OBRA DE LA EMPRESA JOSÉ LUIS LÓPEZ MORALES, SUSCRIBIERON LA MINUTA DE TRABAJO PARA ASENTAR LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES (ADICIÓN) DE VOLUMENES EXTRAORDINARIO DE OBRA, ESPECÍFICAMENTE (TERRO09) AFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL CON EQUIPO MECANICO. EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M², (TZ001) TRAZO Y NIVELACIÓN MANUAL PARA ESTABLECER EJES, BANCO DE NIVEL Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M², (REFMALL) SUMINISTRO Y TENDIDO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, PARA REFUERZO DE PAVIMENTO Y/O LOSAS, INCLUYE: EXTENDIDO, CORTES, TRASLAPES CON AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.4815 M², (PAV250-15) PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM². AGREGADO MAXIMO 3/4". ACABADO RALLADO, INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO, TENDIDO DEL CONCRETO, DESCIMBRADO, TRASLAPEO, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.4856 M², (ACA005) COLOCACIÓN DE CONTRAJUNTA DE PVC ZIN -TRIP DE 1 1/2" A CADA 3M, EN EL SENTIDO TRANSVERSAL EN JUNTA DE LOSA DE CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 28.56 M², (LIMP01) LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA PARA SU ENTREGA-RECEPCION, INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M², MODIFICANDO EL IMPORTE SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE DERIVA EL PRESENTE CONVENIO.

IV.6.- QUE PARA EL 19 DE JULIO DE 2025, EL SUPERINTENDENTE DE OBRA DE LA EMPRESA JOSÉ LUIS LÓPEZ MORALES, ENTREGÓ A LA ING. ALEJANDRA CORTES MORENO RESIDENTE DE OBRA DEL "CONTRATANTE", SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO SOPORTADA CON EL NUMERO GENERADOR QUE DA ORIGEN A LA CANTIDAD DE OBRA SOLICITADA; DESGLOSANDO EL IMPORTE A AUMENTAR A TRAVES DEL PRESENTE CONVENIO, INDICANDO QUE NO NECESA MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE DERIVA EL PRESENTE CONVENIO.

IV.7.- CON FECHA 03 DE JUNIO DE 2025, LA ING. ALEJANDRA CORTES MORENO RESIDENTE DE OBRA DEL CONTRATANTE ELABORÓ Y PRESENTÓ EL DICTAMEN TÉCNICO QUE JUSTIFICA, MOTIVA Y FUNDAMENTA LAS RAZONES EXPLÍCITAS QUE DAN LUGAR A LA APREMIANTE NECESIDAD DE FORMALIZAR UN CONVENIO MODIFICATORIO A LAS CANTIDADES EXEDENTES DEL CATÁLOGO DEL CONCEPTO DE OBRA ESPECÍFICAMENTE LOS CONCEPTOS, (TERRO09) AFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL CON EQUIPO MECANICO. EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO,



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

CONVENIO No. MIG-2025/022-CM

INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M², (TZO01) TRAZO Y NIVELACIÓN MANUAL PARA ESTABLECER EJES, BANCO DE NIVEL Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M², (REFMALL) SUMINISTRO Y TENDIDO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, PARA REFUERZO DE PAVIMENTO Y/O LOSAS, INCLUYE: EXTENDIDO, CORTES, TRASLAPES CON AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.4815 M², (PAV250-15) PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM². AGREGADO MAXIMO 3/4". ACABADO RALLADO, INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO, TENDIDO DEL CONCRETO, DESCIMBRADO, TRASLAPEO, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.4856 M², (ACA005) COLOCACIÓN DE CONTRAJUNTA DE PVC ZIN -TRIP DE 1 1/2" A CADA 3M, EN EL SENTIDO TRANSVERSAL EN JUNTA DE LOSA DE COCNRETO, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 28.56 M, (LIMP01) LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA PARA SU ENTREGA-RECEPCION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M² MODIFICANDO EL IMPORTE, SIN MODIFICAR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN GLOBAL DEL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO DEL QUE SE DERIVA EL PRESENTE CONVENIO.

V.-"DICTAMEN"

SE REQUIERE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, AUMENTANDO VOLUMENES DE OBRA: (TZO009) AFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL CON EQUIPO MECANICO EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M², POR UN IMPORTE DE \$4761.63, (TZO01) TRAZO Y NIVELACIÓN MANUAL PARA ESTABLECER EJES, BANCO DE NIVEL Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M² POR UN IMPORTE DE \$944.58, (REFMALL) SUMINISTRO Y TENDIDO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, PARA REFUERZO DE PAVIMENTO Y/O LOSAS, INCLUYE: EXTENDIDO, CORTES, TRASLAPES CON AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.4815 M² POR UN IMPORTE DE \$4674.78, (PAV250-15) PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM². AGREGADO MAXIMO 3/4". ACABADO RALLADO, INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO, TENDIDO DEL CONCRETO, DESCIMBRADO, TRASLAPEO, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.4856 M² POR UN IMPORTE DE \$54,136.71, (ACA005) COLOCACIÓN DE CONTRAJUNTA DE PVC ZIN -TRIP DE 1 1/2" A CADA 3M, EN EL SENTIDO TRANSVERSAL EN JUNTA DE LOSA DE COCNRETO, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 28.56 M POR UN IMPORTE DE \$1,591.65, (LIMP01) LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA PARA SU ENTREGA-RECEPCION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M², POR UN IMPORTE DE \$709.71 TENIENDO UN ACUMULADO GENERAL DE \$77,510.11 PESOS CON IVA INCLUIDO, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE 34 DÍAS (TREINTA Y SEIS DÍAS), Domicilio Calz. Benito Juárez S/N, Teléfono 01 744 222 93@Hotmail.com BFC. LOM931229TB2



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

CONVENIO No. MIG-2025/022-CM

CUATRO) DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCREMENTANDO EL IMPORTE DE \$1,299,325.41 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 41/100 M.N) A \$1,376,835.52 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N), MISMO INCREMENTO REPRESENTA EL 5.63% DEL IMPORTE QUE COTEJA EL CONTRATO NO. MIG/FAISMUN/0022/2025/IR

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
2024-2027
GOBIERNO DEL CAMBIO

VI.-“CONCLUSIONES”

INSCRIBIENDO LAS CAUSAS Y MOTIVOS DE FACTORES EXTERNOS DERIVADAS POR LAS CONDICIONES SOCIALES Y DEMÁS CUESTIONES TÉCNICAS DE FUNCIONALIDAD QUE DIERON ORIGEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN EL INCREMENTO DE VOLUMENES EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO, SIN MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE COTEJA NO. MIG/FAISMUN/0022/2025/IR, CUYO OBJETO ES; "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VICENTE GUERRERO, ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE MIGUEL HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE ACALMANI, MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO, 2025", LO ANTERIOR ATRIBUYE NECESARIAMENTE LA FORMALIZACION DE UN CONVENIO MODIFICATORIO ESPECÍFICAMENTE EN LA ADICIÓN DE VOLUMENES EXTRAORDINARIO DE OBRA AL PRESUPUESTO, (TERRO09) AFINE, NIVELACION Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL CON EQUIPO MECANICO EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M², POR UN IMPORTE DE \$4761.63, (TZO01) TRAZO Y NIVELACIÓN MANUAL PARA ESTABLECER EJES, BANCO DE NIVEL Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M² POR UN IMPORTE DE \$944.58, (REFMALL) SUMINISTRO Y TENDIDO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, PARA REFUERZO DE PAVIMENTO Y/O LOSAS, INCLUYE: EXTENDIDO, CORTES, TRASLAPES CON AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.4815 M² POR UN IMPORTE DE \$4674.78, (PAV250-15) PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CMS. DE ESPESOR CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM². AGREGADO MAXIMO 3/4" ACABADO RALLADO, INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO, TENDIDO DEL CONCRETO, DESCIMBRADO, TRASLAPEO, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.4856 M² POR UN IMPORTE DE \$54,136.71, (ACA005) COLOCACIÓN DE CONTRAJUNTA DE PVC ZIN TRIP DE 1 1/2" A CADA 3M, EN EL SENTIDO TRANSVERSAL EN JUNTA DE LOSA DE CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 28.56 M² POR UN IMPORTE DE \$1,591.65, (LIMP01) LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA PARA SU ENTREGA-RECEPCION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. VOLUMEN EXTRAORDINARIO DE 63.48 M², POR UN IMPORTE DE \$709.71 TENIENDO UN ACUMULADO GENERAL DE \$77,510.11 PESOS CON IVA INCLUIDO, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE 36 (TREINTA Y SEIS) DÍAS NATURALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCREMENTANDO EL IMPORTE DE \$1,299,325.41 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS

EL IMPORTE **ING. 900 MIL ETS LOPEZ MORALES**
NO CUEVA **MEXICO, D.F. SANTO JUAREZ S/N**
EMAIL: joseuis_imq93@Hotmail.com
RFC: LOMI931229TB2



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

CONVENIO No. MIG-2025/022-CM

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 2021713-002, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, POR LA CANTIDAD DE \$ 129,932.54 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.), POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y SIN CONSIDERAR LOS TRABAJOS ADICIONALES DERIVADOS DE ESTE CONVENIO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR LA AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS S.A DE C.V, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL "CONTRATANTE",

ESTA GARANTÍA AMPARÁ EL CONTRATO INICIAL, QUEDANDO PENDIENTE LA GARANTIA COMPLEMENTARIA DERIVADA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR EXISTIR VARIACIÓN EN EL IMPORTE DE ESTE Y DEL CONTRATO ORIGINAL.

ESTA GARANTÍA SE LIBERARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON LA EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO CONFORME AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ENTREGUE A "EL CONTRATANTE" LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 59 Y 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS NÚMERO 266.

LAS PÓLIZA DE FIANZA CONTIENE LAS DECLARACIONES INDICADAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, CONSISTENTES EN LAS SIGUIENTES:

- A).- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B).- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE";
- C).- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" O "EL CONTRATANTE" Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN O SENTENCIA EJECUTORIADA POR AUTORIDAD COMPETENTE
- D).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE "EL CONTRATISTA", Y ÉSTE HAGA PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS EN FORMA INCONDICIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FINIQUITO, "EL CONTRATANTE" DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, EN CASO CONTRARIO, "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A HACER

ING. JOSÉ LUIS LOPEZ MORALES
CONCEJO MUNICIPAL DE IGUALAPA S/N
EMAIL: jmluis_lug93@hotmail.com
RFC: LOM931229T82



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

CONVENIO No. MIG-2025/022-CM

EFFECTIVA LA GARANTÍA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO A "EL CONTRATISTA" LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO QUINCENALMENTE, QUE CONSIDERA LOS CONCEPTOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS VALORIZADO, EN EL QUE SE INDICAN LAS CANTIDADES Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE LO CONFORMAN Y SU ORIGEN, Y QUE FIRMADOS POR "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" COMO ANEXOS NÚMEROS 2 Y 3, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y DEL CONTRATO.

SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS UTILES LA CIUDAD DE IGUALAPA GUERRERO A 06 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR EL "CONTRATANTE"

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALAPA GUERRERO

PROFR. ALFREDO GONZÁLEZ NICOLÁS
PRESIDENCIA
2024 - 2027
GOBIERNO DEL CAMBIO

EL DIRECTOR DE OBRA PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRA PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
CARLOS GUSTAVO JAVIER SAAVEDRA

2024-2027

GOBIERNO DEL CAMBIO

POR "EL CONTRATISTA"

ING. JOSE LUIS LÓPEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO CALLE BENITO JUÁREZ S/N
EMAIL: joluis_lvg93@hotmail.com
RFC. LOM091229TBZ

TESORERA MUNICIPAL

TESORERIA
2024-2027
LIC. MAGDALENA GUILLÉN CRUZ
GOBIERNO DEL CAMBIO

TESTIGOS

